

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de mayo de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 23/2016.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de los Socinal núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 23/2016. Negociado: RF.

De: Don Héctor Andrés Quitiaquez Cuaspud.

Abogado: Jesús Naranjo Rioja.

Contra: Palets Guadalquivir, S.L., Fogasa, Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Reciclados de Maderas de Andalucía, S.L., y Palets y Madera José Ventura, S.L.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 23/2016, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de Héctor Andrés Quitiaquez Cuaspud contra Palets Guadalquivir, S.L., Fogasa, Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Reciclados de Maderas de Andalucía, S.L., y Palets y Madera José Ventura, S.L., en la que con fecha 9.5.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Palets Guadalquivir, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Reciclados de Maderas de Andalucía, S.L., y Palets y Madera José Ventura, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Palets Guadalquivir, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Reciclados de Maderas de Andalucía, S.L., y Palets y Madera José Ventura, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.